PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE- CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. Banco de Proyectos:	2024254070038
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	18 DE MAYO DE 2025
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
1.4. Dependencia Solicitante:	Secretaria de Desarrollo Social
1.5. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
1.6. Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE.**

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…)."

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: **"**Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines **(…)."**

Según el marco jurídico referente a educación superior y como lo emana la Ley 30 de 1992: "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", establece en su artículo 1: que la educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los estudiantes y su formación académica y/o profesional".

Por lo anterior, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): establece el marco normativo de la educación en Colombia, incluyendo la evaluación de los estudiantes. El ICFES tiene como misión producir información sobre la calidad de la educación y los aprendizajes de los estudiantes. De esta manera el municipio de Lenguazaque debe brindar un espacio formativo donde los estudiantes de grado undécimo afiancen su

conocimiento de los núcleos básicos de educación (lectura crítica, matemáticas, humanidades, ciencias naturales y competencias ciudadanas).

De igual manera, en el Decreto 1290 de 2009: este decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje en las instituciones educativas y asigna al ICFES la responsabilidad de diseñar y aplicar pruebas para evaluar el sistema educativo. Por lo cual, se solicita un curso de profundización con los lineamientos que el ICFES desarrolla las pruebas de grado once, con los contenidos y formas de evaluación correspondientes al modelo que estipula el ICFES anualmente. Esto le permitirá al municipio brindar herramientas a los estudiantes de las IED de grado undécimo la realización de exámenes de Estado, con pruebas de calidad, y la gestión de información educativa.

El ICFES opera en consonancia con las políticas educativas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional, que buscan mejorar la calidad y equidad de la educación en el país. Po lo tanto, los Convenios internacionales y con la ratificación de los mismos por parte de Colombia, a través de ICFES, también se vincula con estándares internacionales de evaluación educativa, contribuyendo al cumplimiento de compromisos y acuerdos en este ámbito.

Finalmente, desde el año 2021 el ICFES realiza un reporte de resultados para el examen Saber 11, con el objetivo primordial de interpretar de forma más completa os resultados de la prueba adscrita, puesto que, se da mejor uso de los resultados por parte de los evaluadores designados por el ICFES. Con estos reportes se puede medir tanto el desempeño global de las instituciones educativas y el desempeño individual de cada estudiante, lo que permite clasificar el desempeño de cada institución y por ende de cada municipio. De esta manera en la imagen anexa a continuación, se evidencia la necesidad del municipio de Lenguazaque en contratar un servicio de preparación para las pruebas Saber 11.

Icfes itucionales por sede jornada, Saber 11 2024 calen

NOMBREINSTITUCION	NOMBREMUI	EVALUAI	LECTURACRITI	MATEMA	SOCIALESYCIUDADANA	PROMCIENCIASNA	PROMINGLES
I.E.R.D. SIMON BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	LENGUAZAQUE	33	52	50	46	48	46
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LENGUAZAQUE	90	53	55	49	51	50
ESCUELA RURAL TIBITA CENTRO	LENGUAZAQUE	18	48	53	44	46	45
			51,59469374	**49,52542**	**46,39865211**	**48,37894557**	**49,20953199**

En los resultados adscritos, la materia con puntaje más alto es lectura crítica con un puntaje de 51,59 como promedio de los tres grupos estudiantiles que presentaron la prueba Saber 11 durante el segundo semestre del año 2024. Este sistema de preparación les permitirá los siguientes beneficios a los estudiantes:

- Recibir orientación profesional sobre el formato de la prueba y los tiempos de la misma.
- Conocer los tipos de pregunta y dinámicas del examen.
- Obtener experiencia para descartar las respuestas erróneas del examen.
- Fortalecer sus conocimientos para obtener mayores puntajes y poder acceder a beneficios económicos y/o becas en IES tanto públicas como privadas.

Que la administración Municipal, a través de su Secretaria de Desarrollo Social, realiza los procesos dirigidos a fortalecer la educación en el Municipio de Lenguazaque desde pre escolar hasta media técnica. Lo anterior, en búsqueda de una sociedad más equitativa, donde todos los jóvenes posean herramientas para afrontar los desafíos educativos, el Pre ICFES es una de las herramientas que el municipio busca garantizar para apoyar a los estudiantes de grado undécimo, sumado a beneficios de transporte escolar, PAE y otros programas como orientación vocacional, buscando así la excelencia académica en el municipio.

Es así que el municipio de Lenguazaque, requiere contratar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTOP Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE.”**

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

Que el municipio de LENGUAZAQUE mediante Acuerdo No. 04 del treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal, denominado “UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE 2024-2027”, contempla dentro de su línea estratégica: Renovación del tejido Social, donde se establecen la siguiente meta: implementar un curso de apoyo para fortalecer habilidades y destrezas para el

desarrollo del examen de Pruebas Saber anualmente

En consecuencia, a lo anterior, es preciso adelantar la contratación de una persona natural o jurídica que pueda garantizar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTOP Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE."** y que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

2.3. Descripción del objeto a contratar:	Para la administración Municipal de Lenguazaque es importante dar cumplimiento a las diferentes metas contempladas en el plan de Desarrollo y el fortalecimiento de las actividades organizadas por la administración municipal en el marco de los programas de desarrollo social, y los programas de educación, se hace necesario, contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTOP Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE."**
CAPITULO III. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.1. Objeto del contrato	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTOP Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE."**

3.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SABER PRO-360 Programa Integral de Preparación Académica para la Prueba Saber 11,	**170**
	1. Aula Virtual Inteligente SABER PRO-360	
	Facilita el acceso personalizado y seguro a contenidos, evaluaciones y seguimiento académico del programa de preparación Saber 11.	
	Ÿ Diseño Centrado en Evidencias (DCE) y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).	
	Ÿ Acceso Pasaporte digital único (usuario y contraseña individual)	
	Ÿ Roles habilitados- Estudiante- Docente- Tutor Administrador	

	Ÿ Funcionalidades para el estudiante - Talleres virtuales personalizados- Simulacros por competencias- Recomendaciones de estudio- Resultados y retroalimentación en tiempo real	
	Ÿ Funcionalidades para el docente - Guías metodológicas- Reportes de desempeño individuales y grupales- Recursos TIC para el aula presencial o remota	
	Ÿ Funcionalidades para el tutor- Seguimiento académico y emocional - Alertas de rendimiento- Herramientas de retroalimentación y refuerzo	
	Ÿ Funcionalidades para el administrador- Gestión de usuarios y accesos - Control de flujos de información- Supervisión técnica y pedagógica del entorno virtual	
	Ÿ Contenido incluido- Simulacros con preguntas tipo ICFES- Contenidos interactivos y multimedia- Videos, resúmenes, fichas, glosarios y recomendaciones de estudio	
	Ÿ Modalidad de acceso 24/7 en línea (requiere conexión a internet)	
	Ÿ Seguridad Autenticación individual, trazabilidad de datos, protección de información	
	2. Mediciones Diagnósticas Iniciales – SABER PRO-360 incluye una prueba diagnóstica inicial especializada en comprensión de lectura, diseñada para evaluar el nivel real de competencia de los estudiantes en habilidades interpretativas, inferenciales y críticas, alineadas con el componente de Lectura Crítica del ICFES.	
	Ÿ Mediciones Diagnósticas Iniciales SABER PRO-360 Objetivo Determinar el nivel inicial de competencia en comprensión lectora de los estudiantes de grado 11.	
	Ÿ Enfoque de la prueba Lectura Crítica – habilidades interpretativas, inferenciales y críticas según lineamientos ICFES	

Nota 1: durante el curso se deberá garantizar el suministro y aplicación de dos cuadernillos cuatro cuerpos Full color, con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias EMB las preguntas deben estar en los diferentes niveles estandarizados para tal fin: bajo, básico, alto y superior bajo el modelo de medición Rush. Dirigido a un grupo promedio de 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la Institución Educativa Departamental Nuestra Señora del Carmen y la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, los cuadernillos deben ser de tamaño 16.5 × 24 cm dividido en cuatro cuerpos que contienen para cada uno de los grados una cantidad de dos cuadernillos por alumno y un número de 32 preguntas mínimas por cuadernillo las cuales se evaluaran como mínimo las siguientes áreas: química (tres preguntas) física (tres preguntas) biología (tres preguntas) ciencia tecnología y sociedad (tres preguntas) matemáticas cuantitativa (tres preguntas) matemáticas especifica (dos preguntas) sociales (dos preguntas) ciudadanas (tres preguntas) inglés (cuatro preguntas) lectura crítica (seis preguntas) de acuerdo a los estándares y lineamientos del para grado 11, hojas de respuestas personalizadas por estudiante colegio grado y salón. Los cuadernillos deben tener soportes de resultados y plataforma creada por el contratista para un total de dos cuadernillos por 170 estudiantes para total de 340 cuadernillos.

Nota 2: Durante el curso se deberá garantizar el suministro de aplicación de dos cuadernillos en dos cartillas para un total de cuatro cartillas, cada uno de tamaño 21 cm por 28, 81 cm; cada cartilla divide en 36 páginas que contienen para grado 11° y un número mínimo de 118 preguntas para la primera sesión y 125 preguntas para la segunda sesión de esta manera para un total de 243 preguntas por cuadernillo, con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (EMB) las preguntas deben estar en los diferentes niveles estresados para tal fin donde se encuentra: bajo, básico, alto y superior. Bajo el modelo medición Rush dirigir un grupo promedio de 170 estudiantes de grado 11° de las instituciones adscritas. Cada cartilla abierta deberá atender las siguientes medidas 42 cm de ancho por 28, 81 cm de alto y 21 cm de ancho. Por 28, 81 cm de alto de 36 páginas. Elaborado en papel bond 90 gramos. Impresión litografía tipo plegable Tito retiro (1 × 1) a una tinta, para una cantidad de 04 cuadernillos por alumno las cuales deben contener como mínimo las siguientes áreas: química, física, biología, ciencia tecnología, sociedad, matemáticas cuantitativa, matemáticas específicas, sociales ciudadanas, inglés, lectura crítica y de acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN, hojas de respuestas personalizadas por estudiante colegio- grado- salón cuadernillos con soporte y video explicativo de las preguntas diseñadas los cuadernillos en plataforma creada por el contratista para cada suministro de aplicaciones en la institución educativa para un total de dos cuadernillos por 170 estudiantes igual 340 cuadernillos.

Nota 3: Durante el curso se deberá garantizar el curso de entrenamiento presencial para un grupo de estudiantes 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la Institución Educativa Departamental Nuestra Señora del Carmen y la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar, distribuidos en tres grupos de trabajo en jornada sabatina. Con una intensidad por grupo de 36 horas por grupo de trabajo distribuidas en 09 sesiones de entrenamiento por tres grupos igual a 27 sesiones. Cada sesión tendrá una intensidad de cuatro (04) horas. La sesión se realizará en el casco urbano del municipio de forma presencial para la IED Nuestra Señora del Carmen y en el área rural para la IERD Simón Bolívar y jornada acordada entre las partes. Donde se entrenarán con docentes especializados activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en las pruebas por medio de la combinación de estrategias teórico prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas antes mencionadas. De esta manera se desarrollaron preguntas por competencias de acuerdo a los estándares y lineamientos implementados por el ICFES, ofreciendo a los estudiantes las claves y los tips de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas mencionadas anteriormente. Tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora a nivel de dificultad, entre otros; con miras a detectar fortalezas y debilidades y así mejorar el desempeño de la prueba saber 11° para un total de 170 estudiantes beneficiados en tres grupos de trabajo por 9 sesiones de entrenamiento por grupo.

Nota 4: Las sesiones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Área	No. Sesiones	Horas	Total horas
Matemática	1	4	4
Español	1	4	4
Sociales-Ciudadanas	1	4	4
Química-Física	1	4	4
Inglés	1	4	4
Lectura crítica	1	4	4
Taller de Orientación Vocacional	1	2	2
Manejo de la ansiedad	1	2	2
Talleres docentes	5	2	10
TOTAL	13		38

Área	No. Sesiones	Horas	Total horas
Simulacro presencial	2	4	8
Simulacro virtual	1	4	4
TOTAL	3		12

El objetivo del contrato es prestar los servicios pedagógicos, tecnológicos y metodológicos necesarios para implementar un programa integral de preparación académica para estudiantes de grado 11 orientado a mejorar el desempeño en la prueba Saber 11, mediante el uso de un aula virtual inteligente, mediciones diagnósticas, materiales impresos de refuerzo, talleres presenciales y virtuales, simulacros especializados y entrega de resultados desagregados, conforme a los lineamientos del ICFES y del Ministerio de Educación Nacional.

Nota 5.
Durante el curso el contratista deberá garantizar, desarrollar e implementar una Aula Virtual Inteligente con Diseño, configuración y operación de una plataforma virtual educativa basada en principios de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y Diseño Centrado en Evidencias (DCE), conforme a los estándares exigidos por el ICFES, con roles para estudiante, docente, tutor y administrador, con acceso personalizado y seguro mediante pasaporte digital (usuario y contraseña únicos), Rutas de aprendizaje adaptativas, Simulacros por competencias, Talleres virtuales interactivos, Retroalimentación automática e individual, Reportes de avance, para docentes y 170 estudiantes y de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar,

Nota 6.
Durante el curso el contratista deberá aplicar una medición diagnóstica virtual en el componente de Lectura Crítica, Prueba construida por especialistas en lenguaje y comprensión lectora, con enfoque en habilidades inferenciales, interpretativas y críticas, tal como lo exige el componente de *Lectura Crítica* de las pruebas Saber,

Aplicación en línea, compatible con cualquier dispositivo, que asegura cobertura y eficiencia en instituciones urbanas y rurales, Evaluación automatizada con intervención humana: Aunque la prueba arroja resultados automáticos, el operador académico (o tutor asignado) realiza un análisis cualitativo de los resultados obtenidos, para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.

Nota 7
Durante el curso el contratista deberá entregar cuadernillos impresos (formato 21x28 cm) personalizados con datos y logos del municipio para las áreas evaluadas por el ICFES, Matemáticas, Lectura critica, Ciencias Naturales, Sociales-Ciudadanas e Inglés, el cuadernillo debe tener explicación detallada de la prueba Saber 11 por cada una de las cinco áreas, incluyendo su propósito, estructura general, tipo de preguntas y criterios de evaluación definidos por el ICFES, Talleres de entrenamiento por área, con tres preguntas tipo ICFES por cada una, acompañadas de una descripción de la competencia evaluada, análisis detallado del enunciado, descomposición de las opciones de respuesta (distractores y opción correcta), estrategias para resolver cada pregunta, recomendaciones para mejorar la comprensión, interpretación y análisis de los textos, gráficos o contextos involucrados, cuadernillos autónomos, grupal o dirigida, con articulación al aula virtual. para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.

Nota 8
Durante el curso el contratista deberá realizar cinco talleres presenciales uno por cada área de enfoque dirigidos a estudiantes con una duración mínima de 90 minutos cada uno, orientados al fortalecimiento de habilidades evaluadas en Saber 11 cada taller es impartido por talleristas profesionales debidamente certificados con experiencia en Construcción y análisis de evaluaciones estandarizadas, Lectura e interpretación de resultados de pruebas externas, Diseño de instrumentos de evaluación basados en la metodología del Diseño Centrado en Evidencia (DCE) del ICFES, con contenidos de estrategias de lectura y resolución de preguntas tipo ICFES, comprensión de las competencias evaluadas, práctica guiada con ejercicios reales o simulados, para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.

Nota 9
Durante el curso el contratista deberá realizar dos simulacros presenciales y dos simulacros virtuales completos, que reproducen fielmente la estructura, condiciones y tipo de preguntas de la prueba Saber 11, Incluyen las cinco áreas oficiales: Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales-Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés. Diseñados bajo los Estándares Básicos de Competencia del MEN y los criterios técnicos y pedagógicos del Diseño Centrado en Evidencias del ICFES.
Aplicados bajo condiciones similares a la prueba real, lo cual permite a los estudiantes medir su desempeño en un entorno simulado controlado, Todos los simulacros, tanto presenciales como virtuales, son dirigidos por profesionales especializados en evaluación educativa y diseño de pruebas de Estado, garantizando Rigor técnico y metodológico, Coherencia con los estándares del ICFES, Alineación con las necesidades reales de los estudiantes, para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.
Nota 10.
Durante el curso el contratista Entregara informes desagregados por competencia y evidencia, para cada estudiante y grupo, a través de la plataforma digital, se entregarán Resultados individuales y consolidados, Recomendaciones pedagógicas específicas, Análisis comparativo por área, competencia y evidencia, Seguimiento desde el aula virtual, para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.

Nota 11.
Durante el curso el contratista realizara un Taller Presencial con una duración de dos horas de Orientación Vocacional y Manejo de Habilidades Blandas que busca fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes de grado 11 mediante espacios de reflexión, información y entrenamiento emocional, claves para afrontar el proceso de transición hacia la educación superior y el reto que representa la prueba Saber 11, el contratista realizara un taller de Manejo de Estrés, Concentración y Atención con duración de dos horas dirigido a los mismos estudiantes focalizados, enfocado en Técnicas para el manejo de la ansiedad y el estrés académico, Estrategias para mejorar la concentración, atención y autocontrol emocional, Herramientas de respiración consciente, regulación emocional y organización del tiempo, para 170 estudiantes de grado 11 pertenecientes a la institución educativa departamental Nuestra señora del Carmen y la institución educativa rural departamental Simón Bolívar.

FICHA TÉCNICA DOCENTES

Perfil docente	***Experiencia***	***Cantidad***
Coordinador con maestría	Siete años de experiencia en diseño, construcción o	1

	gestión de pruebas estandarizadas en el sector público.	
Docente ciencias naturales	Con maestría y al menos tres años de experiencia profesional en el diseño, construcción o gestión de preguntas para pruebas estandarizadas.	1
Docente lenguaje	Con maestría y al menos tres años de experiencia profesional en el diseño, construcción o gestión de preguntas para pruebas estandarizadas.	1
Docente matemáticas	Con maestría y al menos tres años de experiencia profesional en el diseño, construcción o gestión de preguntas para pruebas estandarizadas.	1
Docente inglés	Con maestría y al menos tres años de experiencia profesional en el diseño, construcción o gestión de preguntas para pruebas estandarizadas.	1

El talento humano debe demostrar conocimiento y experiencia certificada en el sector público en el desarrollo de pruebas estandarizada con enfoque diferencial.

Nota 12: Para desarrollar el objeto del contrato se determinarán los siguientes lineamientos y actividades a desarrollar.

a) Garantizar el suministro del material educativo y el desarrollo de cada una de las actividades donde se presente la propuesta en cada una de las instituciones educativas del municipio, se deberá asumir el transporte y asegurar la entrega y socialización de los lineamientos de las pruebas saber 11°.
b) Demostrar experiencia en procesos de evaluación externa y consultoría educativa.

c) Haber capacitado a docentes a nivel nacional en construcción de pruebas estandarizadas.
d) Contar con publicaciones reconocidas con registro ISBN y certificado de obra literaria ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
e) Contar con plataforma de resultados.
f) Contar con un personal humano capacitado, que demuestre idoneidad y experiencia en construcción, revisión, diseño y preparación de pruebas nacionales e internacionales de mínimo cinco años de experiencia.
g) Garantizar las sesiones y preparación dirigida a los estudiantes de las instituciones educativas departamentales Nuestra Señora del Carmen y la Institución Educativa Rural Departamental Simón Bolívar.
h) Presentar reporte en físico y análisis de manera escrita al igual que la plataforma creada por el contratista, los resultados de las pruebas al municipio tanto por institución, como por estudiante, por grado y por área correspondiente.
i) Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo ameno del contrato.
j) Entregar al supervisor la certificación de los rectores de las instituciones educativas departamentales de recibido a satisfacción del material y análisis de resultados de las pruebas.

Nota 13: Dentro del material de didáctico de apoyo el contratista deberá ofrecer una guía de justificación de respuestas explicando las razones de cada opción correcta e incorrecta, guías descargabas para docentes con recomendaciones pedagógicas y estrategias de enseñanza. Asimismo cinco secciones independientes para gestionar diferentes asignaturas o proyectos, es importante que el modelo tenga un diseño moderno y resistente ideal para el día a día. Los cuadernillos deben contener espacios amplios para tomar notas, apuntar tareas y planificar actividades y por último herramientas adicionales como calendarios, tablas de horarios y páginas para recordar escritos importantes.
Nota 14: En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.
Nota 15: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.
Nota 16: No se aceptan elementos que no se ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos de excelente calidad.

REQUISITO TECNICO QUE FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El promedio de las cotizaciones es la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (29.778.333). En atención a lo anterior** el municipio destina para la futura contratacion la disponibilidad presupuestal por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), el cual, será el valor base para la presente convocatoria. respaldado por el certificado No 2025000149 del 07 de abril de 2025, expedido por la secretaria de hacienda municipal.**

De conformidad con cuadro anexo SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO, el cual hace parte integral del presente proceso
EXPERIENCIA GENERAL

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante **Cinco (5) contratos y/**o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva. Cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro y/o la prestación de servicios logísticos para el apoyo y preparación de actividades y pruebas académicas para la presentación de Pruebas Saber 11 administradas por el ICFES anualmente, cuyo valor sea superior o igual al presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

TRES (3) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva. Presentación de Tres (3) contratos celebrado, ejecutado y terminado, donde se evidencie el suministro de cuadernillos, hojas de respuestas, docentes especializados en el área y uso de plataforma con licencia de software para su operación, cuyo valor sea superior o igual al presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. estos deben ser diferentes a los aportados para la experiencia general.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
ENTRE 3 Y 4	100%

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
ENTRE 2 Y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Adicionalmente cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

3.3. Codificación bien o servicio UNSPSC	• Código UNSPSC 8610710 Servicios de formación pedagógica • Código UNSPSC 86141501 Servicios de asesoría educativa
3.4. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
3.5. Obligaciones de los Contratantes	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes:

	A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **7.** Suministrar los elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Entregar los elementos solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato. **2.** Los elementos deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Lenguazaque. **3.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato. **4.** Si algún elemento no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución. **5.** Los elementos deben ser entregados en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y calidades descritas en el presente documento. **6.** Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. **7.** Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato. **8.** Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual. **9.** Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo.		
3.6. Plazo De Liquidación Del Contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.		
3.7. Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección	El presente proceso se rige por las reglas de un proceso de selección de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.		
3.8. Supervisión:	**Dependencia:**	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
4.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Existe disponibilidad presupuestal No. 2025000149 del 07 de abril de 2025.	Valor:	Fecha de terminación de la Vigencia: 31/12/2025
4.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato. El valor estimado y/o presupuesto oficial se determinó después de hacer un estudio del sector, teniendo en cuenta los precios de mercado, y cotizaciones realizadas en diferentes establecimientos que tienen a la venta de estos productos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, documentos que hacen pate integral del			

presente proceso

El promedio de las cotizaciones es la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (29.778.333=). En atención a lo anterior** el municipio destina para la futura contratacion la disponibilidad presupuestal por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), el cual, será el valor base para la presente convocatoria.**

4.3. Presupuesto oficial y forma de pago	El valor de la presente contratación es la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** bajo el siguiente rubro: *2.3.2201073.2.3.2.02.02.009.92919.64.02 por valor de: 30.000.000=* La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante UNICO PAGO al cumplimiento total previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Ingreso al Almacén Municipal. 2. Presentación de planillas de control de las sesiones de entrenamiento, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada. 3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro. 4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda). Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir: 1. Presentar informe de supervisión. 2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. 3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.
CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN FINAL	
5.1. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable	1. El menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas.
5.2. Tipificación, Estimación Y Asignación De Los Riesgos Previsibles Que Pueden Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato	Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, el Municipio considera que existen, los siguientes:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumplimiento y calidad, los cuales se disminuirán por medio de las sanciones y clausulas penales establecidas en el CONTRATO.	Plazo de Ejecución del CONTRATO Hasta la liquidación.	El contratista asume la totalidad de los riesgos previsibles que puedan llegar a originarse en desarrollo del objeto contractual.
MULTA	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el CONTRATO, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

			y/o alguno de los requisitos de legalización.		
		CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	10% del valor total de contrato, vigente Durante el término de ejecución del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial.
5.3. Análisis De La Exigencia De Garantía	Teniendo en cuenta la cuantía a contratar, no se exigirán garantías, conforme a lo previsto en el último inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.				

- **Estudio del sector**

Para dar cumplimiento a las diferentes metas contempladas en el plan de Desarrollo y el fortalecimiento de las actividades organizadas por la administración municipal en el marco de los programas de desarrollo social, y los programas de evaluación de competencias como las Pruebas Saber 11, se buscan tres premisas primordialmente: en primer lugar acceso a la educación superior de los jóvenes del municipio con posibilidades de becas o beneficios económicos. En segundo lugar, mejorar la calidad educativa en el municipio, y por último buscar el rendimiento comparativo para así identificar inequidades en el acceso a educación y planes de mejora para las mismas.

Es así que el municipio de Lenguazaque, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE".**

Es conveniente para la entidad establecer que la forma de pago se realice mediante un único pago, previa presentación de factura, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda Municipal para el respectivo pago.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

Que la administración Municipal, a través de su Secretaria de Desarrollo Social, realiza los procesos dirigidos a fortalecer la educación en el municipio de Lenguazaque, donde se brinden las herramientas necesarias para mejorar los resultados de las pruebas saber 11°. De esta manera, se le apuesta a una calidad educativa donde exista corresponsabilidad entre la Administración Municipal, las IED, los padres de familia y los estudiantes.

Es así que el municipio de Lenguazaque, requiere contratar la

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un estudio del mercado donde se evidencian procesos con objetos similares que sirven como referencia para el presente proceso de mínima cuantía para el contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11, APLICADAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE".**

El presupuesto oficial para el proceso se estimó luego de hacer un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio. Y teniendo en cuenta el presupuesto destinado por el municipio para este contrato. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se decidió que el presupuesto oficial establecido por la Entidad corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),**

ANÁLISIS DE MERCADO

La entidad procedió a verificar en el portal único de contratación SECOP contratos iguales a este, en el cual se consultó los siguientes contratos

NO. DEL PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	/ MUNICIPIO
LP-AMS-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN PEDAGÓGICA Y REFUERZO DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° Y PRE SABER 10° Y 9° EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO ICFES SABER 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.	$186.838 .266,00	SOPO- CUNDINAMARCA
SAMC-011-2023	DESARROLLAR UN PROGRAMA QUE ORIENTEY PERMITA FIANZAR CONOCIMIENTOS Y NUEVAS METODOLOGIAS, COMO PREPARACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ESTADO SBAER 11, ENDOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS IEQ.	$213.280.000, oo	CHIA- CUNDINAMARCA

Precios que están sujetos a los incrementos de ley regulados por el Gobierno nacional, los precios de mercado están definidos de acuerdo con los parámetros nacionales establecidos por el gobierno central.

ESTUDIO DE LA OFERTA El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad formuladas en la invitación Pública.

SISTEMA DE PRECIOS El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- ***4% Estampilla pro deporte y cultura***
- ***2% Estampilla adulto mayor***
- ***2% Estampilla Justicia***
- ***RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO sobre el valor del contrato.***
- ***Retención en la fuente por IVA del IVA facturado.***
- ***TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS NACIONALES.***

VERIFICACIÓN (UNSPSC) Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).

5.4. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
5.5. Anexos	Estudio previo SI (X) NO (); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO (); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO (); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ()

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEXANDRA CONTRERAS CRISTANCHO
Secretaria de desarrollo social
Municipio de Lenguazaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Alexandra Contreras Cristancho	Juripten sas	Alexandra Contreras Cristancho
Cargo	Secretaria de desarrollo social	Asesor contratacion - secretaria de gobierno	Secretaria de desarrollo social
Fecha	2025/05/13	2025/05/13	2025/05/13
Firma			
Archivado en:	Contrato		